



Ayuntamiento de Jadraque

BANDO DE ALCALDÍA

D. HÉCTOR GREGORIO ESTEBAN, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE, a todos los ciudadanos,

HAGO SABER:

Que en cumplimiento del Real Decreto 21/2020 del Gobierno de España y del Decreto 24/2020 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de Jadraque aplicará la normativa vigente en materia de ruidos y comportamiento cívico, incluidas las sanciones que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Por este motivo, se recuerda que **el periodo de descanso nocturno comprende desde las 22:00 a las 08:00 horas de la mañana del día siguiente, excepto los sábados o vísperas de festivos que comprende entre las 24:00 y las 08:00 horas del día siguiente.**

Asimismo, las obras y demás actividades que puedan perturbar el descanso de los vecinos y que se realicen en el término municipal deberán respetar el periodo de descanso, salvo autorización municipal.

Por último, se recuerda que, para protegernos todos, **en reuniones privadas se recomienda el uso de mascarilla y aplicar las normas de distanciamiento social.**

Estoy seguro de que la responsabilidad individual y colectiva y buen sentido cívico de los ciudadanos se pondrán de manifiesto en el cumplimiento este Bando que firmo

En Jadraque, a 1 de julio de 2020
EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
VER FECHA EN LA FIRMA AL MARGEN

Ayuntamiento de Jadraque

Plza. Mayor, 2, Jadraque. 19240 (Guadalajara). Tfno. 949890000. www.jadraque.es ; e-mail: ayuntamientojadraque@hotmail.com



Cód. Validación: 656WGLL5FHJDYXQXD33RNHHL | Verificación: <https://jadraque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1